



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

PROPUESTA DE
PROGRAMA DE TRABAJO
PARA ELECCIÓN DE COMISIONADO PRESIDENTE

2020-2022

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionado

CONTENIDO

Introducción.	4
Eje estratégico 1	
Atención de áreas de oportunidad que permitan mejorar los instrumentos para el ejercicio, útil y oportuno, de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.	6
Incluir a más sectores de la sociedad a la dinámica del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.	6
Mejoramiento del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.	7
Continuar con la innovación de buscadores temáticos y agregados nacionales.	8
Acompañamiento y capacitación focalizada a sujetos obligados.	8
Acompañamiento y capacitación continua en materia de carga de información.	9
Eje estratégico 2	
Transparencia proactiva, gobierno abierto y política de datos abiertos.	10
Vinculación con los Poderes Legislativo y Judicial para la formulación y cocreación de compromisos específicos dentro del 5º Plan de Acción 2022-2024.	10
Activación homologada del modelo de gobierno abierto desde lo local.	10
Iniciar una Política Nacional de Datos Abiertos en México.	11
Generar un acuerdo por la transparencia en las candidaturas del 2021.	12
Potencializar transparencia proactiva en proyectos y políticas de alto impacto nacional.	12
Eje estratégico 3	
Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción.	14
Establecer un área de vinculación interinstitucional con el Sistema Nacional Anticorrupción.	14
Contribución al desarrollo de una Métrica de la corrupción.	15
Sistema de denuncia único.	16

Eje estratégico 4	
Archivos y gestión documental.	17
Generar una política de fomento a la digitalización archivística.	17
Eje estratégico 5	
Protección de datos personales.	18
Fortalecer la autorregulación del sector privado en materia de datos personales.	18
Crear la figura de denuncia telefónica.	18
Eje estratégico 6	
Organización interna del Instituto.	19
Reactivar el servicio profesional de carrera.	19
Revisión de la estructura orgánica del INAI.	19

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el organismo garante de dos derechos humanos a nivel nacional, por lo cual, debe vigilar y estimular a los sujetos obligados para que estos cumplan con todas las disposiciones establecidas en las leyes en la materia; asimismo, es la institución a la que acuden los ciudadanos para exigir la defensa de ambos derechos ante las instancias que no los cumplen.

El INAI es un acompañante de las instituciones, que genera políticas e instrumentos jurídicos y tecnológicos para que estas cuenten con elementos que les facilite llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas ante autoridades y ciudadanía, al tiempo de ser un aliado de la población en la toma de decisiones informadas.

Las líneas de acción del programa de trabajo aquí presentado, parten de un análisis enfocado en la oferta y la demanda informativa, es decir, se considera que un incremento en la demanda de información provocará un estímulo positivo para desarrollar más y mejores instrumentos a través de los cuales los sujetos obligados brindan información a los ciudadanos.

Por ello, es necesario trabajar de manera conjunta con los sujetos obligados para difundir los beneficios sociales de la máxima publicidad y la proactividad a través de los valores asociados a un buen gobierno, transparente, abierto y receptivo con los ciudadanos, que se traduzca también en la mejora de los servicios que ofrecen las instituciones.

Cabe destacar que este programa de trabajo considera que la presidencia del INAI es la instancia que coordina los trabajos e ideas, no solo de los siete comisionados que integramos este pleno, sino de todo nuestro instituto. En ese sentido, desde la presidencia se impulsarán y coordinarán las propuestas de proyectos desde su inicio, su desarrollo y hasta la evaluación de sus resultados.

Por lo anterior, el programa de trabajo que propongo será desarrollado mediante una serie de actividades agrupadas en los siguientes seis ejes estratégicos.

ESTRATÉGICO 1 EJ

Atención de áreas de oportunidad que permitan mejorar los instrumentos para el ejercicio, útil y oportuno, de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Incluir a más sectores de la sociedad a la dinámica del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Objetivo. Lograr una mayor cobertura de aquellos sectores de la sociedad que aún no participan en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En ese sentido, será fortalecido el programa PROSEDE con el objetivo de continuar trabajando de manera colaborativa con organizaciones de la sociedad civil a fin de que repliquen el conocimiento sobre los derechos que tutela el INAI y, con ello, se alcance un mayor número de personas que los ejercen.

Asimismo, y a fin de ampliar el número de las personas que ejercen estos derechos, se propone que el Tel-INAI amplíe su cobertura hacia todos los sujetos obligados de país y no solo los de la federación, lo cual será posible a través del desarrollo del SISAI 2.0

De igual forma, se buscará ampliar la cobertura de quienes no ejercen los derechos tutelados por este instituto mediante la generación de esquemas de transparencia proactiva dirigidos específicamente a poblaciones vulnerables como son adultos mayores, mujeres en situación de violencia, indígenas, entre otros.

Para ello, se buscará el apoyo de organizaciones como la UNESCO o el Banco Mundial para llevar a cabo procesos co-fondeo en el desarrollo de programas específicos para es-

tos sectores de la sociedad.

Justificación. En virtud de que aún gran parte de los ciudadanos no cuentan con acceso a internet y, como consecuencia, a los medios que esto permite, es necesario ampliar los servicios del Tel – INAI a todos los sujetos obligados del país, ya que un medio de comunicación como es una telefónica es de mayor uso entre la población.

Asimismo, existe una baja cobertura de quienes ejercen los derechos de acceso a la información y protección de datos, por ello, es necesario generar esquemas que repliquen la forma en cómo las poblaciones vulnerables pueden ejercer su derecho al conocimiento.

Mejoramiento del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Objetivo. Mejorar las funcionalidades que actualmente ofrece el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), es decir, se dará continuidad a la puesta en marcha del SISAI 2.0, el cual incluirá un módulo de gestión con semaforización sobre el vencimiento de los términos de las respuestas a las solicitudes de información; la centralización de las bases de información estatales; mayor control en el turnado a las unidades administrativas y, permitir la automatización de avisos al solicitante por SMS y redes sociales. Adicionalmente, permitirá ejercer la portabilidad en el manejo de los datos personales.

Justificación. La deficiencia en la gestión de las solicitudes puede causar fallas, retrasos y perder el sentido de oportunidad en la información que reciben los ciudadanos, por ello es necesario continuar mejorando los medios que permiten facilitar la entrega de información.

Continuar con la innovación de buscadores temáticos y agregados nacionales.

Objetivo. Generar nuevos buscadores temáticos de la PNT acerca los temas más consultados por los ciudadanos.

Asimismo, se agregará a la PNT una nueva funcionalidad que permita descargar la información de un formato en específico en un archivo electrónico, donde será posible agregar los registros de hasta 33 sujetos obligados, ya sea de una misma entidad o de distintas entidades; por ejemplo, se podrá descargar la información del formato de presupuesto de las 33 Secretarías de Salud (32 entidades y la Federación), cuyos registros se acumularían en un solo formato de Excel o CSV.

Justificación. A partir de la puesta en marcha de los buscadores temáticos de la PNT (directorio, sueldos, servicios, trámites y contratos) ha sido posible observar que la información alojada en la Plataforma ha tenido un valor agregado, ya que su consulta es mayor por la utilidad que brindan estos buscadores para encontrar la información.

Acompañamiento y capacitación focalizada a sujetos obligados.

Objetivo. Atender las áreas de oportunidad en las respuestas a las solicitudes de información que otorgan los sujetos obligados, a fin de que estas sean completas y de calidad, además de contar con los atributos establecidos en la ley y, con ello, satisfagan las necesidades de información de los ciudadanos.

Asimismo, dar acompañamiento a las Unidades de Transparencia a fin de generar mecanismos de conciliación, presenciales y/o virtuales, que permitan la entrega de la información a los ciudadanos de una manera más sencilla y oportuna. Para ello, se celebrarán mesas de trabajos especiales, por tipos de

sujetos obligados, para revisar de manera puntual los criterios y la interpretación de la ley con el objetivo de afinar y dar claridad sobre los parámetros para dar atención a las solicitudes de información y a los recursos de revisión.

Justificación. Se observa una continua recurrencia en las respuestas de los sujetos obligados reservando la información con causales improcedentes, con pruebas de daño deficientes en su argumentación, con declaraciones de inexistencia de la información, o bien, indicando la incompetencia. Para realizar un mejor diagnóstico al respecto, será elaborado un banco de datos de respuestas y recursos de revisión, por sujeto obligado, agrupado de acuerdo a las incidencias observadas.

Acompañamiento y capacitación continua en materia de carga de información.

Objetivo. Llevar a cabo cursos de capacitación continuos relativos a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT a fin de evitar retrasos en los periodos de carga, o bien, errores en la captura de esta.

Justificación. Se ha observado un grado de deficiencia en la carga de información usualmente asociada a la mala interpretación de los formatos establecidos para tal efecto; por tal motivo, es necesario realizar cursos de capacitación continuos que permitan mejorar la carga por tipo de formato específico.

Transparencia proactiva, gobierno abierto y política de datos abiertos.

Vinculación con los poderes Legislativo y Judicial para la formulación y cocreación de compromisos específicos dentro del 5º Plan de Acción 2022-2024.

Objetivo. Extender los beneficios y aprendizajes del modelo de gobierno abierto a todos los poderes del Estado mexicano en el ámbito federal.

Justificación. Hasta el momento nuestro país ha desarrollado 4 planes de acción, con 67 compromisos que han sido desarrollados o se encuentran en implementación; sin embargo, de ellos ninguno ha sido formulado hacia los poderes Legislativo y Judicial. Ello marca una diferencia con otros países pertenecientes a la Alianza para el Gobierno Abierto, por ejemplo: Argentina, Chile, Costa Rica, Georgia, Sri Lanka y Túnez, mismos que ya han formulado compromisos o iniciado procesos de cocreación de estos con poderes del Estado distintos al Ejecutivo.

En ese sentido, el Instituto sentará las bases para acompañar a la Cámara de Diputados, al Senado de la República y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la cocreación de compromisos en la construcción del 5º Plan de Acción 2022-2024.

Activación homologada del modelo de gobierno abierto desde lo local.

Objetivo. Propiciar la formulación y acatamiento de planes de gobierno abierto locales para todas las entidades federativas del país.

Justificación. Acorde con el 13° compromiso del actual Plan de Acción 2019-2021, la articulación del gobierno abierto para la formulación de una estrategia nacional de Estado abierto es una prioridad para el Instituto. Es necesario colocar a los gobiernos locales, es decir, aquellos que son más cercanos a los ciudadanos, en el eje de las acciones que permitan generar mecanismos de cocreación para resolver y colaborar en la toma de decisiones. En ese sentido debe plantearse el objetivo de establecer tiempos y una ruta crítica para el logro de las metas en el mediano plazo.

Iniciar una Política Nacional de Datos Abiertos en México.

Objetivo. Impulsar a México como un líder regional en la generación de datos abiertos que permitan el aprovechamiento masivo de bases de datos estructuradas producidas por las instituciones de gobierno de forma sencilla y útil.

Justificación. México no cuenta con una política estructurada de datos abiertos, únicamente repositorios desvinculados entre sí, sin estandarización de calidad ni posibilidad de interoperabilidad entre ellos. Los datos abiertos son una de las formas más eficaces de aprovechar la información pública, para diversos fines, incluyendo la activación económica, el fomento de la innovación, la generación de ventajas competitivas; por ende, su utilidad debe constituir una prioridad para el Instituto.

Por lo anterior, es necesario establecer las bases para la generación de una política nacional de datos abiertos, por medio del establecimiento de estándares, lineamientos de calidad y guías para los sujetos obligados que permitan impulsar la generación, desarrollo, orientación, mejora y aprovechamiento de los repositorios de datos abiertos de información pública en el país. Con un énfasis en la obligación de reportar los re-

positorios de datos que puedan potencialmente ser llevados a datos abiertos, destacando la no obligación de que todos los sujetos obligados reporten.

En ese sentido, se propiciará la generación de un marco normativo de alcance nacional que establezca la formación de una política nacional de datos abiertos. Ello, a fin de establecer las directrices y obligaciones de las instituciones públicas para propiciar su disposición en datos abiertos bajo los mayores estándares de calidad internacional; con una orientación hacia la colaboración y resolución de problemas.

Generar un acuerdo por la transparencia en las candidaturas del 2021.

Objetivo. Generar un acuerdo con el INE, TEPJF y con los partidos políticos a fin de promover candidaturas transparentes que permitan a los ciudadanos tomar decisiones informadas y razonadas para la emisión de su voto.

Justificación. El próximo año se presenta un gran reto para las instituciones electorales, el 6 de junio de 2021 se llevarán a cabo las elecciones para renovar la Cámara de Diputados, 15 gubernaturas, 30 congresos locales, mil 900 ayuntamientos y juntas municipales. En ese sentido, el papel de la transparencia será fundamental para garantizar que el proceso electoral se desarrolle dentro del marco jurídico establecido; se procure que la certeza y la legalidad sean pilares del proceso electoral y se contribuya de manera significativa al respeto de los procesos de equilibrio en el ejercicio del poder.

Potencializar transparencia proactiva en proyectos y políticas de alto impacto nacional.

Objetivo. Identificar proyectos de alto impacto para implementar

políticas de transparencia proactiva por medio de capacitación y acompañamiento institucional.

Justificación. Los ejecutores de proyectos, políticas e iniciativas de alto impacto para la ciudadanía no siempre conocen los beneficios de instrumentar medidas de publicidad proactiva ni los canales idóneos para realizarlos. En virtud de ello, el Instituto debe identificar aquellas obras, políticas o proyectos que por su relevancia o impacto sean especialmente importantes para llevar a cabo políticas de transparencia proactiva, para más adelante acompañar y asesorar a sus responsables para instrumentar políticas de publicidad proactivas efectivas. De esta manera los beneficios se traducirán en un mayor conocimiento sobre dichos proyectos, con lo que se afianzarán las virtudes de la transparencia, a la vez que ejemplificará medios para publicitar la información hacia la población de forma efectiva.

Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción.

Objetivo. Apoyar el desarrollo de los trabajos de las instancias que integran el Sistema Nacional de Transparencia, con el objetivo de fortalecer el trabajo colaborativo en proyectos nacionales y transversales a todos los organismos garantes.

Justificación. El Sistema Nacional de Transparencia está integrado por instancias de trabajo especializado que promueven acciones y proyectos especiales en distintas temáticas relacionadas con el acceso a la información y la protección de datos personales. En ese sentido, estas instancias son el espacio pertinente de colaboración para la generación de proyectos como son: el desarrollo de la política nacional de datos abiertos, la elaboración de una métrica de la corrupción, crear los modelos de gobierno abierto desde lo local, así como la ampliación de los sectores que aún no están involucrados en la dinámica del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Establecer un área de vinculación interinstitucional con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Objetivo. Vigorizar al sistema mediante la adopción de un rol más activo en el SNA.

Justificación. El combate a la corrupción constituye una prioridad nacional para toda institución pública. El Instituto es uno de los siete integrantes del órgano superior de decisión del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Comité Coordinador. A pesar de ello, no cuenta con un área dedicada a la atención, seguimiento y vinculación operativa con el Sistema, esto en contraposición a algunos de los existentes entre sus pares: la

Unidad para la Vinculación con el SNA, de la Secretaría de la Función Pública y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del SNA.

En ese sentido, es necesario generar un enlace operativo en el INAI para dar seguimiento, realizar proyectos y mantener una vinculación operativa constante con los integrantes el Comité Coordinador del SNA y la SESNA con el propósito de establecer una rutina de trabajo que trascienda las reuniones trimestrales y permita coadyuvar activamente en tan importante responsabilidad constitucional.

Contribución al desarrollo de una Métrica de la corrupción.

Objetivo. Coadyuvar, mediante la participación en el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción, en la comprensión de este fenómeno a través un mapeo detallado del país, en el nivel nacional y subnacional, que permita identificar prácticas y debilidades institucionales que fomentan la corrupción. La Métrica también permitirá a las instituciones y autoridades de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) implementar acciones, conocer los tramos de responsabilidad y, con ello, dar atención a las áreas de oportunidad identificadas.

Justificación. Comprender el fenómeno de la corrupción en México es esencial para contar con mayores elementos que permitan identificar las áreas prioritarias sobre las cuales es necesario poner atención para avanzar en el grado de inhibición y erradicación de este fenómeno. Para ello es necesario agrupar los diversos estudios e indicadores para generar un mapeo de los procesos de corrupción para identificar responsabilidades en específicas que guíen la orientación y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción. El papel del Instituto, como

coordinador del SNT y como integrante del SNA le coloca en una posición única de ambas instancias de coordinación para coadyuvar en la generación de conocimiento público en beneficio de la estrategia para atajar uno de los mayores males que padecen las instituciones públicas en nuestro país.

Sistema de denuncia único.

Objetivo. Instaurar un medio único para realizar denuncias por presuntos actos de corrupción a nivel nacional.

Justificación. Actualmente, las competencias locales y federales, así como entre ámbitos de los poderes del Estado para dar trámite a las denuncias por presuntos actos de corrupción, hace complejo para el ciudadano comprender las instancias a las que debe acudir. Es necesario establecer un único medio de denuncia que sea aplicable para todas las instituciones públicas del país con independencia del ámbito o poder del Estado. Para ello se propone establecer un medio único gestionado por el SNA que canalice las denuncias hacia las instancias competentes, retirando la necesidad de que sea el ciudadano quien deba conocer la estructura de la administración pública para que su denuncia prospere.

ESTRATÉGICO 4 E E

Archivos y gestión documental.

Generar una política de fomento a la digitalización archivística.

Objetivo. Impulsar a México como un líder regional en la generación y aprovechamiento de los datos abiertos.

Justificación. La digitalización archivística permite la optimización de la forma en la que se resguarda la información mediante su sistematización, facilitando con ello su consulta y transmisión, lo cual se traduce en un apuntalamiento del derecho de acceso a la información, al mejorar los tiempos de respuesta y utilizar formatos fácilmente transmisibles. Permitir su consulta a distancia constituye un elemento que cobra mayor relevancia en el contexto global actual. Habilita la posibilidad para agregar niveles de seguridad a los documentos existentes en los archivos físicos y la creación de repositorios públicos en datos abiertos. El esfuerzo de digitalización requiere una inversión significativa, sin embargo, en el mediano plazo se traduce en ahorros y mayor eficiencia, convirtiéndolo en una inversión rentable. Como un beneficio adicional, destaca el favorecer al medio ambiente al reducir el consumo de papel. La vinculación entre la gestión de los archivos públicos y el derecho de acceso a la información se materializan en una obligación indispensable para el Instituto, y como tal debe ser aportada con prontitud.

Protección de datos personales.

Fortalecer la autorregulación del sector privado en materia de datos personales.

Objetivo. Incrementar significativamente la calidad de la protección de datos personales en el sector privado mediante la generación de estímulos que le permitan conocer a este sector las ventajas y beneficios de tener una autorregulación.

Justificación. Con el objetivo de mostrar los beneficios de la autorregulación, se propone que el Instituto lleve a cabo la firma de convenios de colaboración con cámaras empresariales y colegios de profesionistas para la capacitación y certificación en el manejo de datos personales con una orientación hacia los beneficios potenciales sobre la confianza de los consumidores. Para ello se desarrollarán procedimientos gráficos que permitan comprender con mayor facilidad los avisos de privacidad.

Crear la figura de denuncia telefónica.

Objetivo. Facilitar los puntos de contacto de los usuarios para la orientación y denuncia por posibles vulneraciones o tratamientos indebidos a sus datos personales, además de incorporar lineamientos gráficos para la mejor comprensión de posibles riesgos del manejo de datos personales.

Justificación. Habilitación de un canal para recibir orientación y realizar denuncias ante el INAI, adicionales a los existentes por medios digitales y presenciales, de manera que los denunciantes cuenten con un primer punto de contacto al haber considerado una vulneración a sus datos personales. Este procedimiento se habilitará de forma primaria por medio de un centro telefónico semi automatizado para proveer asistencia en caso de que el usuario considere que sus datos personales han recibido un tratamiento inadecuado.

Organización interna del Instituto.

Reactivar el servicio profesional de carrera.

Objetivo. Impulsar la profesionalización, protección de la inversión en capital humano y certificación de los servidores públicos especializados en los organismos garantes.

Justificación. Es necesario dotar de incentivos a aquellos servidores públicos que se desempeñan en el diseño y operación de los medios que hacen posible el ejercicio del derecho de acceso a la información.

En ese sentido, se propone reformar los Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el objetivo de completar el proceso para la instalación del servicio profesional. Además de realizar una escrupulosa revisión de las bases y catálogos de puestos, formulación de exámenes y procesos de certificación para dirigir el ingreso, permanencia, y asenso en el servicio público de la transparencia (SNT). Para alcanzar ese objetivo el primer paso debe ser reactivar la instauración del servicio profesional de carrera con una visión de mediano plazo y de implementación progresiva cuidadosamente diseñada acorde con los estándares internacionales para tales efectos.

Revisión de la estructura orgánica del INAI.

Objetivo. Realizar una revisión de la estructura orgánica del INAI con el objetivo de mejorar los procesos y las funciones de cada una de las unidades administrativas que lo integran.

Justificación. En el avance hacia mejores esquemas que permitan un mayor desarrollo de los instrumentos para el ejercicio

de los derechos que tutela el INAI, deberá formar parte una revisión integral de la estructura de este instituto, ya que ello contribuiría significativamente a corregir y optimizar los procesos llevados a cabo con el objetivo de otorgar un servicio de calidad a los ciudadanos.

Todas las acciones y ejes estratégicos descritos en el presente programa de trabajo adoptarán los beneficios del teletrabajo en las actividades laborales.

El trabajo a distancia, adoptado por la emergencia sanitaria por covid-19, ha mostrado una faceta más eficaz y oportuna para el desarrollo de numerosas actividades institucionales, con el beneficio añadido de disminuir los tiempos de traslado del personal y con ello contribuir a mejorar su calidad de vida. En virtud de ello, será importante adoptar un modelo mixto, presencial y virtual, que permita optimizar el tiempo de trabajo aprovechando los aprendizajes en el uso innovador de la tecnología y el teletrabajo.

Para finalizar, destaco que la transparencia es un valor que debemos considerar como un bien público que proporciona beneficios a todas las personas, debemos comprometernos a impulsar y cuidar ese valor desde cada uno de nuestros ámbitos de competencia.

El INAI es una institución creada por el Estado mexicano para tutelar derechos establecidos en nuestra Constitución, para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales para todas las mexicanas y todos los mexicanos.

La transparencia es, y deberá ser siempre, un principio esencial de la democracia.